

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE
ASESORÍA A LA DIRECCION GENERAL DEL SENASA EN ASUNTOS DE
INGENIERÍA**

PROCESO CDC-01-2017

1. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

1.1 Objetivo General

Asesoría en materia de ingeniería e infraestructura, así como apoyo en cualquier actividad relacionada con el área.

2. Actividades Requeridas / Obligaciones del Consultor

Obs. *La obra a supervisar es la remodelación y/o modificación del Lobby, 2do y 3er piso del edificio administrativo Tegucigalpa.

*Proceso de Precalificación de empresas constructoras para el SENASA.

*Revisión de los productos entregados al SENASA para el fortalecimiento de oficinas regionales y laboratorios a nivel nacional.

1. El Profesional participará activamente en las actividades desarrolladas en el Componente de Diseño y Obras del Proyecto.
2. El Profesional contratado tendrá la obligación de revisar el diseño previo al inicio de la construcción, esto incluye la revisión de planos, cantidades de obra y especificaciones técnicas; así como la oferta del contratista que ejecutará la obra incluyendo fichas y precios unitarios y cronograma de ejecución. Lo anterior con el objeto de determinar posibles errores, omisiones o contradicciones y corroborar si las cantidades de obra licitadas son adecuadas para la ejecución de la obra.
3. El profesional contratado obra de ser necesario deberá elaborar diseños y/o propuestas, proveer las soluciones (diseños adicionales) que se requieran para que la obra a ejecutarse funcione en óptimas condiciones. Esto incluye correcciones a los diseños contratados como diseños complementarios requeridos, previo a la aprobación del Proyecto Mitigar.
4. El profesional contratado deberá actuar en calidad de Supervisor Residente por lo que deberá permanecer en el sitio de la obra durante su construcción y hasta su finalización.
5. Deberá velar por el estricto cumplimiento y observación del Contrato de Construcción, las Especificaciones Técnicas Generales, Específicas y

Adicionales y de toda obra que se agregue durante la construcción de las obras, garantizando de esta forma la total calidad de las mismas.

6. Revisar el cronograma físico (mostrando recursos) y de inversión financiera que el contratista debe presentar al inicio de la construcción de la obra, ajustándose al plazo estipulado en su contrato. Para este fin trabajará en comunicación con el contratista y deberá conocer al detalle las obligaciones legales del mismo.

7. Interpretar los planos y las especificaciones técnicas y cualquier otro documento que sea necesario para una correcta ejecución de la obra.

8. Observar, aprobar o reprobar los procedimientos de trabajo en la obra, inspeccionando continuamente para identificar problemas puntuales que necesiten soluciones urgentes en los mismos.

9. Efectuar una supervisión continua y completa de todos los trabajos comprobando el seguimiento de las especificaciones técnicas de la obra a su cargo, solicitando si el caso lo amerita, las pruebas de los materiales incorporados o por incorporar que sean necesarios para la buena ejecución de la obra.

10. Actualizar periódicamente la Bitácora de la obra, misma que deberá permanecer en el sitio de la obra.

11. Verificar en forma periódica el cumplimiento del Programa de Trabajo aprobado, revisar y aprobar cuando fueren justificadas o rechazar las modificaciones al mismo, que proponga el Contratista

12. Revisar, aprobar, modificar o rechazar, según el caso y certificar las solicitudes de pago del Contratista, llevando el control de los valores acumulados, de las deducciones aprobadas, de las multas si las hubiere, desembolsos, así como las vigencias de las Garantías y Seguros extendidas por este. El supervisor en conjunto con el Contratista, generará la estimación por avance de obra, la firmará y finalmente el Contratista presentará esta, con su informe de avance.

13. Dictaminar dentro de un tiempo prudencial, acerca de los reclamos, desacuerdos y otros asuntos relacionados con la ejecución o progreso del trabajo o con la interpretación del contrato.

14. Participar en los procesos de recepción de las obras, dictámenes, tanto en forma provisional como definitiva, por componente o del proyecto en su conjunto, en la realización de las liquidaciones correspondientes, en la redacción y suscripción de las Actas de Recepción correspondientes.

3. Duración de la Consultoría

El período máximo que se ha considerado para el desarrollo de esta consultoría es de dos meses.

4. Lugar de Trabajo

Los servicios profesionales relacionados con la presente consultoría se desarrollarán en sus propias oficinas y medios, en caso sea requerido por la naturaleza de la consultoría en las oficinas del SENASA.

5. Características de la Contratación

La contratación se hará en todo de acuerdo con las previsiones contenidas en la Ley de contratación del Estado y su Reglamento.

6. Forma de pago

El monto del contrato incluirá: honorarios, vehículo, gastos de subsistencia, permanencia en el sitio de la obra, pago de impuestos, seguros, papelería y otros necesarios que el consultor considere necesarios para llevar a cabo la supervisión.

Los pagos se harán conforme al avance físico de la obra, contra presentación de los informes arriba indicados que previamente serán aprobados por la Administración o Unidad de Proyectos y que tendrán adjunta la correspondiente factura y recibo. Estos se realizarán de la siguiente manera:

a) Primer Pago

Recibirá el Consultor un primer pago del 10% del monto total del contrato la entrega y aprobación por parte de Administración o Unidad de Proyectos del Informe Inicial y de Recomendaciones.

b) Pagos Periódicos:

Los pagos se realizarán conforme al porcentaje de avance de la obra, indicados en la respectiva estimación por avance de obra que presente el Contratista, hasta completar el 80% del monto de la cantidad pactada en el respectivo Contrato de Consultoría

Los pagos periódicos finalizarán una vez ejecutadas el total de las obras y aprobada por parte de Administración o Unidad de Proyectos la última estimación de obra. Los pagos periódicos suman el 80% del total de la consultoría.

c) Pago Final

Se realizará un pago final equivalente al 10% del monto del contrato contra presentación de: Informe Final, contrato de construcción liquidado, copia de planos como construidos finales y copia del Acta de Recepción Final de la obra a su cargo.

7. ENTREGA DE DOCUMENTOS Y/O OFERTAS

Lugar y fecha de entrega: **Viernes 13 de octubre 2017, a las 2:00 p.m**
Oficinas Administrativas del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria SENASA, 3er piso, Administración General.

DEBERA ENTREGAR

1. oferta económica
2. Documentos requisito

8. Requisitos de los participantes:

1. Profesional de la Carrera de Ingeniería Civil o su equivalente.
2. Copia del Título profesional.
3. Constancia de solvencia del colegio profesional al cual pertenece.
4. Copia de la identidad y RTN.
5. Copia del PIN beneficiario SIAFI (Opcional; De no tenerlo el oferente adjudicado podrá gestionarlo mediante nota girada por el SENASA.)
6. Solvencia de la SAR.